

Lima, 21 de agosto de 2025

OFICIO N° 085-2025-2026-EEJI/CR

Señor congresista

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Presente.-

ASUNTO: Solicito crear y coordinar grupo de trabajo.

REFERENCIA: Oficio N° 477-2025-2026-ADP-D/CR
de agosto de 2025

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en mérito al documento de la referencia, tengo a bien solicitarle que en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se constituya y se me asigne la coordinación del Grupo de Trabajo encargado del **"SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA"**; con el objeto de que el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales sea óptima, oportuna e idónea, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98° y en el Convenio 151° de la Organización Internacional del Trabajo; entre otros.

En tal sentido, señor presidente, reitero mi solicitud de **conformar y coordinar** el referido grupo de trabajo; por lo que, acompaño las firmas de los congresistas que se adhieren a este pedido.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
104/9/25/

[Firma manuscrita]
ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República

[Firma manuscrita]
CHIRINOS

[Firma manuscrita]
Alvar R.
Carlos

Lima, 09 de setiembre de 2025

OFICIO N° 001-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Presente.-

ASUNTO: Asignación de profesional del servicio parlamentario a Grupo de Trabajo.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al acuerdo adoptado por UNANIMIDAD por la Comisión que preside, con fecha 09 de setiembre del presente, respecto a la conformación del Grupo de Trabajo encargado del **"SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA"**; cuya coordinación recae en mi persona; tengo a bien solicitarle se sirva coordinar a quien corresponde la asignación de un (1) profesional del servicio parlamentario que coadyuve en la operatividad del referido grupo de trabajo; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Contrato
1	Correa Ontiveros Luis Carlos Wilfredo	Profesional	Plazo fijo

Señor presidente, confío que usted hará suyo el presente pedido, el cual en ningún caso representa un incremento de gasto al erario nacional; pues el personal requerido ya viene laborando en el servicio parlamentario; además, esta petición solo busca el fortalecimiento de este tipo de unidades orgánicas parlamentarias (grupos de trabajo u otros), lo cual nos permita realizar un trabajo de manera articulada y descentralizada en todas las regiones del país, a través de un diálogo participativo con la población; que, a su vez, genera de manera transversal y conjunta, propuestas u otros que incentive un mejor acercamiento del Congreso de la República con la población en general.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 09/09/2025 17:53:20-0500

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo

Lima, 15 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señora congresista

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

Miembro del Grupo de Trabajo de "Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"

Presente.-

ASUNTO: Instalación de grupo de trabajo y aprobación de Plan de Trabajo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, invitarla a la sesión de instalación y aprobación del Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo encargado del "SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA" de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la cual se realizará el próximo miércoles 26 de noviembre del presente, a las 11:30 horas, de forma virtual a través de la plataforma Microsoft *Teams*.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2025 20:12:38-0500

Lima, 15 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS

Miembro del Grupo de Trabajo de "Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"

Presente.-

ASUNTO: Instalación de grupo de trabajo y aprobación de Plan de Trabajo

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, invitarlo a la sesión de instalación y aprobación del Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo encargado del "SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA" de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la cual se realizará el próximo miércoles 26 de noviembre del presente, a las 11:30 horas, de forma virtual a través de la plataforma Microsoft *Teams*.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 24/11/2025 20:12:31-0500

Lima, 14 de noviembre de 2025

OFICIO N° 002-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Presente.-

ASUNTO: Traslado pedido de la Federación Nacional Unificada de Trabajadores de Salud Administrativos y Asistenciales – FENUTSAA Dignidad.

REFERENCIA: Oficio N° 118-2025-CEN/FENUTSAADIGNIDAD de noviembre de 2025.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, he recibido el documento de la referencia, suscrito por el Secretario General Nacional de la Federación Nacional Unificada de Trabajadores de Salud Administrativos y Asistenciales – FENUTSAA DIGNIDAD, quien solicita se pueda incorporar un articulado en el predictamen del Proyecto de Ley N° 12255/2025-PE, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, respecto al otorgamiento de un bono excepcional por única vez en favor de los servidores asistenciales del Decreto Legislativo N° 1153 reconocido como parte del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2025-2026 con el Ministerio de Salud, entre otros.

Es por ello, señor presidente, que cumpla con trasladar el documento adjunto para que, en el marco de sus competencias y/o funciones, pueda evaluarlo y tome las medidas pertinentes conforme a ley.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 18/11/2025 15:53:30-0500

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo

Lima, 14 de noviembre de 2025

OFICIO N° 003-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Presente.-

ASUNTO: Traslado pedido del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista – Jaén - Cajamarca.

REFERENCIA: Oficio N° 033-2025-SITRAMUN-BELLAVISTA de octubre de 2025.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, he recibido el documento de la referencia, suscrito por representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista – Jaén – Cajamarca, quienes muestran su disconformidad respecto al contenido del artículo 29° del Proyecto de Ley N° 12255/2025-PE, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, que versa sobre modificaciones presupuestarias con cargo a los recursos asignados para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado, entre otros.

Es por ello, señor presidente, que cumpla con trasladar el documento adjunto para que, en el marco de sus competencias y/o funciones, pueda evaluarlo y tome las medidas pertinentes conforme a ley.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 15:52:58-0500

Lima, 03 de diciembre de 2025

OFICIO N° 004-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor

GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA

Presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Presente.-

ASUNTO: Aplicación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y normas reglamentarias.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, tengo a bien solicitarle se sirva informar sobre el accionar que su entidad lleva a cabo en el marco de la vigencia y aplicación de la Ley N° 31188 y normas reglamentarias; esto es, el rol que cumple dentro del procedimiento de negociación colectiva u otro, la relación de convenios colectivos u otros suscritos -por año, nivel y materias negociables-, los informes técnicos emitidos sobre la materia -por entidades, año y resolución, según corresponda-, el seguimiento respectivo a las conclusiones de los referidos informes, la relación de sujetos legitimados para la negociación colectiva -sea empleador o trabajadores-, la problemática identificada, etc.; sin perjuicio, de la realización de una reunión de trabajo con su persona y equipo a efectos de abordar dicha petición, por corresponder.

Es por ello, señor presidente, que confío que usted hará suyo el presente pedido; el cual es conforme a lo establecido en el artículo 96^{o1} de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 87^{o2} del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 12/12/2025 11:01:57-0500

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 96.- Cualquier senador o diputado puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el reglamento de cada cámara. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República

Artículo 87.- Cualquier congresista puede pedir a los ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

Lima, 03 de diciembre de 2025

OFICIO N° 005-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señora
DENISSE MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas
Presente.-

ASUNTO: Aplicación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y normas reglamentarias.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, tengo a bien solicitarle se sirva informar sobre el accionar que su entidad lleva a cabo en el marco de la vigencia y aplicación de la Ley N° 31188 y normas reglamentarias; esto es, el rol que cumple dentro del procedimiento de negociación colectiva u otro, los informes técnicos emitidos sobre la materia -por entidades, año y resolución, según corresponda-, el presupuesto destinado -por entidades, nivel, materias negociables y años-, etc.; sin perjuicio, de la realización de una reunión de trabajo con su persona y equipo a efectos de abordar dicha petición, por corresponder.

Es por ello, señora ministra, que confío que usted hará suyo el presente pedido; el cual es conforme a lo establecido en el artículo 96^{o1} de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 87^{o2} del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2025 11:02:43-0500

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 96.- Cualquier senador o diputado puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el reglamento de cada cámara. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República

Artículo 87.- Cualquier congresista puede pedir a los ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

Lima, 03 de diciembre de 2025

OFICIO N° 006-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor
ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros
Presente.-

ASUNTO: Aplicación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y normas reglamentarias.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, tengo a bien solicitarle se sirva informar sobre el accionar que su entidad lleva a cabo en el marco de la vigencia y aplicación de la Ley N° 31188 y normas reglamentarias; esto es, el rol que cumple dentro del procedimiento de negociación colectiva u otro, la relación de convenios colectivos u otros suscritos -por año, nivel y materias negociables-, los informes técnicos emitidos sobre la materia -por entidades, año y resolución, según corresponda-, el seguimiento respectivo a las conclusiones de los referidos informes, la relación de sujetos legitimados para la negociación colectiva -sea empleador o trabajadores-, la problemática identificada, etc.; sin perjuicio, de la realización de una reunión de trabajo con su persona y equipo a efectos de abordar dicha petición, por corresponder.

Es por ello, señor ministro, que confío que usted hará suyo el presente pedido; el cual es conforme a lo establecido en el artículo 96^{o1} de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 87^{o2} del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2025 11:02:53-0500

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 96.- Cualquier senador o diputado puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el reglamento de cada cámara. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República

Artículo 87.- Cualquier congresista puede pedir a los ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

Lima, 03 de diciembre de 2025

OFICIO N° 007-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor
ÓSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Presente.-

ASUNTO: Aplicación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y normas reglamentarias.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, tengo a bien solicitarle se sirva informar sobre el accionar que su entidad lleva a cabo en el marco de la vigencia y aplicación de la Ley N° 31188 y normas reglamentarias; esto es, el rol que cumple dentro del procedimiento de negociación colectiva u otro, el número de conciliaciones, arbitrajes u otros realizados a la fecha –por entidades, nivel, materias negociables, año, según corresponda-, etc.; sin perjuicio, de la realización de una reunión de trabajo con su persona y equipo a efectos de abordar dicha petición, por corresponder.

Es por ello, señor ministro, que confío que usted hará suyo el presente pedido; el cual es conforme a lo establecido en el artículo 96^{o1} de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 87^{o2} del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2025 11:03:24-0500

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 96.- Cualquier senador o diputado puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el reglamento de cada cámara. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República

Artículo 87.- Cualquier congresista puede pedir a los ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

Lima, 19 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señora congresista

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

Miembro del Grupo de Trabajo de "Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"

Presente.-

ASUNTO: Primer Informe de Gestión de Grupo de Trabajo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, tengo a bien remitirle el Primer Informe de Gestión que detalla las acciones y/o medidas concretas que llevó a cabo el Grupo de Trabajo encargado del "SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA" de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que coordino; para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eba Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2025 18:44:52-0500

Lima, 19 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS

Miembro del Grupo de Trabajo de "Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"

Presente.-

ASUNTO: Primer Informe de Gestión de Grupo de Trabajo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, tengo a bien remitirle el Primer Informe de Gestión que detalla las acciones y/o medidas concretas que llevó a cabo el Grupo de Trabajo encargado del "SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA" de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que coordino; para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eba Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 22/12/2025 18:45:08-0500

Lima, 19 de diciembre de 2025

OFICIO N° 008-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Presente.-

ASUNTO: Primer Informe de Gestión de Grupo de Trabajo.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, tengo a bien remitirle el Primer Informe de Gestión que detalla las acciones y/o medidas concretas que llevó a cabo el Grupo de Trabajo encargado del "SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA", en mi calidad de coordinadora del mismo; para su conocimiento y fines pertinentes.

De otra parte, cumplo con señalar también que para garantizar la operatividad del referido Grupo de Trabajo se hace necesario que se gestione la continuidad del profesional del servicio parlamentario, señor LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS, que ha sido asignado por el Departamento de Comisiones del Congreso de la República; quien viene desempeñando sus funciones con eficiencia, compromiso y dedicación, brindando un valioso apoyo a mi gestión para el cumplimiento de las metas institucionales trazadas u otros; por corresponder.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2025 18:38:26-0500

Lima, 13 de marzo de 2026

OFICIO N° 009-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Presente.-

ASUNTO: Lo que se indica.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, se sirva a requerir la continuidad del contrato por necesidad del servicio del profesional del Servicio Parlamentario **LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS**, con DNI N° 42447026, con Código de Trabajador N° 84330, quien ha sido asignado al referido grupo de trabajo; por corresponder.

Cabe destacar que la persona de Correa Ontiveros es un profesional responsable del módulo del Servicio Parlamentario del Departamento de Comisiones del Congreso de la República, quien viene desempeñando sus funciones con eficiencia, compromiso y dedicación, brindando un valioso apoyo a mi gestión para el cumplimiento de las metas institucionales trazadas u otros; correspondiendo, por tanto, se pueda dar viabilidad a su continuidad laboral y otros.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/03/2026 18:28:26-0500

Lima, 29 de mayo de 2026

OFICIO N° 010-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor

GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA

Presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Presente.-

ASUNTO: Mejoras normativas a la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y normas reglamentarias.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en mi calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del *"Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"* de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, tengo a bien solicitarle se sirva informar si su entidad ha llevado o tiene estimado llevar a cabo un proceso de mejora y/u optimización normativa de la Ley N° 31188 y normas afines; requiriéndose, de ser necesario, la realización de una reunión de trabajo con su persona y equipo a efectos de abordar dicha petición; por corresponder.

Es por ello, señor presidente, que confío que usted hará suyo el presente pedido; el cual es conforme a lo establecido en el artículo 96^{o1} de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 87^{o2} del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 02/06/2026 18:56:33-0500

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 96.- Cualquier senador o diputado puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el reglamento de cada cámara. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República

Artículo 87.- Cualquier congresista puede pedir a los ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

Lima, 22 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señora congresista

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

Miembro del Grupo de Trabajo de "Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"

Presente.-

ASUNTO: Informe Final de Gestión de Grupo de Trabajo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, tengo a bien remitirle el Informe Final de Gestión que detalla las acciones y/o medidas concretas que llevó a cabo el Grupo de Trabajo encargado del "SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA" de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que tuve la oportunidad de coordinar; para su conocimiento y/o fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/06/2026 07:15:35-0500

Lima, 22 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2025-2026-EEJI/GTSCFLEY31188

Señor congresista

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS

Miembro del Grupo de Trabajo de "Seguimiento, control y fiscalización del cumplimiento de los Convenios Colectivos en el sector Público, conforme a lo establecido por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, así como proponer la mejora normativa y regulatoria respectiva"

Presente.-

ASUNTO: Primer Informe de Gestión de Grupo de Trabajo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, tengo a bien remitirle el Informe Final de Gestión que detalla las acciones y/o medidas concretas que llevó a cabo el Grupo de Trabajo encargado del "SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, ASÍ COMO PROPONER LA MEJORA NORMATIVA Y REGULATORIA RESPECTIVA" de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS), que tuve la oportunidad de coordinar; para su conocimiento y/o fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica
Coordinadora de Grupo de Trabajo



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/06/2026 07:15:50-0500